

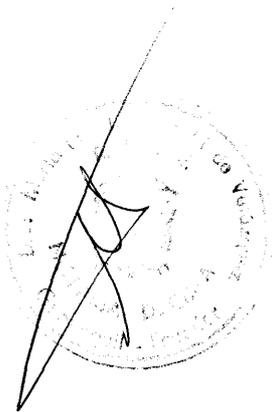


TERCERA COPIA CERTIFICADA.

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DENOMINADA PROMOCIONES Y VENTAS
GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.

GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2008.

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
PROMOCIONES Y VENTAS
GAVILANEZ ZAVALA
(PROMOGAZA) CIA. LTDA.”.-
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta de junio del año
 dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ,**
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora **JOHANNA**
GRIMANEZA GAVILANES ZAVALA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casada en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
“PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA.
LTDA.”, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente
instrumento como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de junio del año dos mil ocho para otorgar
la presente escritura pública, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera
libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:-----
SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una que contenga la Reforma Parcial del Estatuto Social de la
Compañía **“PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA)**
CIA. LTDA.” que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas:-----
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción
de la presente Escritura Pública la señora Johanna Grimaneza Gavilanes Zavala, en su
calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía
“PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA.
LTDA.”, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de

Socios celebrada el veinticinco de junio del año dos mil ocho, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a

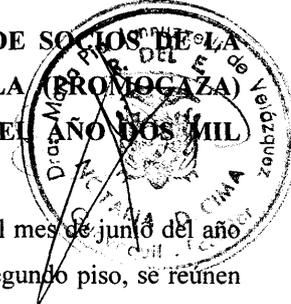
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el seis de noviembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de febrero del año dos mil dos, se constituyó la compañía **“PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CÍA. LTDA.**, con un capital de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **“PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.”**, en sesión celebrada el veinticinco de junio del año dos mil ocho, resolvió lo siguiente: **B.Uno.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo primero, en los términos constantes en el acta antes referida y que se incorpora al presente instrumento como habilitante; **B.Dos.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Johanna Grimaneza Gavilanes Zavala, en su calidad de Gerente General de la Compañía **“PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.”**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de junio del año dos mil ocho, declara: **A)** Que queda reformado el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios del veinticinco de junio del año dos mil ocho que se incorpora al presente instrumento; y, **B)** Declara asimismo, bajo juramento, que la compañía no es

Contratista de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **“PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA)
CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
OCHO.-**



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho, a las 10h00, en Víctor Manuel Rendón 301 y Pedro Carbo, segundo piso, se reúnen las socias de la compañía: La señora **MARIA ELENA ZAVALA TORRES**, propietaria de 200 participaciones; y, la señora **JOHANNA GRIMANEZA GAVILANES ZAVALA**, propietaria de 200 participaciones, quien asiste además en su calidad de Gerente General de la misma. Asiste además a la presente Junta la abogada Annette Echeverría G., por haber sido invitada a la sesión. Todas las participaciones de la compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que constituyen la totalidad del Capital Social de la misma.

200
+ 200

400

Estando presentes las socias de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y consecuentemente, sobre la reforma del estatuto social de la misma; y,

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Estando conformes las asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Johanna Grimaneza Gavilanes Zavala, en calidad de Presidente Ad-Hoc; y, como Secretaria Ad-Hoc actúa la abogada Annette Echeverría, por así decidirlo las asistentes. Habiendo la Secretaria Ad-Hoc constatado que se encuentran presentes todas las socias de la Compañía, la Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente sesión y pone a consideración de las asistentes los puntos del Orden del Día.

En relación con el primer punto del orden del día, toma la palabra la Presidente Ad-Hoc y manifiesta que, de conformidad con las nuevas disposiciones legales aplicables a la actividad de la compañía, es necesario reformar el objeto social de la compañía, ampliando el mismo según las necesidades de la misma; correspondiéndole a la presente Junta resolver al respecto. Continúa la Presidente Ad-Hoc y manifiesta que, en caso de aprobarse lo anterior, deberá revisarse un nuevo texto, para lo cual procede a dar lectura al proyecto de reforma parcial del Estatuto Social de la compañía ha elaborado para tal efecto.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente:

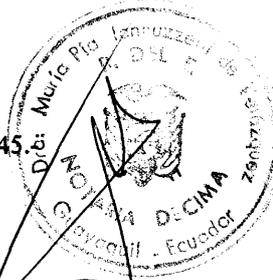
PRIMERO: Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía y reformar consecuentemente el Estatuto Social de la misma en su artículo Segundo, referente al objeto social, el cual dirá:

CLAUDULA SEGUNDA: ARTICULO PRIMERO: OBJETO.- El objeto de la Compañía es:

A) Prestación de servicios técnicos y profesionales especializados en publicidad y marketing a personas naturales o jurídicas para la instalación, organización, administración, marcha y manejo de empresas, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos comerciales, de publicidad y marketing, de investigación de mercado y de comercialización; **B)** Prestación de de servicios a empresas de que sean de consumo masivo; así también, prestación de servicios en la coordinación de eventos y realización de montajes; y, asesorías a empresas respecto a actividades promocionales; **C)** Instalación, explotación y administración de supermercados, agencias de publicidad y mercadotecnia, pudiendo brindar el respectivo asesoramiento técnico-administrativo especializado a toda clase de empresas; **D)** Prestar a la empresa que lo necesitare, los servicios especializados en el campo gerencial, administrativo, contable, de computación, de procesamiento de datos, de sistemas informáticos, de sistemas financieros y de control y/o de auditoría; y, **E)** Como medio para cumplir con su objeto, podrá intervenir en la constitución de compañías relacionadas con su objeto social suscribiendo las acciones y/o participaciones correspondientes, pudiendo igualmente suscribir acciones y/o participaciones en aumentos de capital de sociedades de su misma índole; podrá así también realizar compraventa, permuta y adquisición, a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades civiles y/o mercantiles; Es decir, la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes vigentes y relacionadas con el objeto social de dicha compañía.- El objeto social de la compañía será ejercido por ésta en tanto cuenta con las distintas autorizaciones requeridas para cada caso por parte del organismo o entidad competente del Estado Ecuatoriano.”

SEGUNDO: Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretario Ad-Hoc a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad

proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 10h45

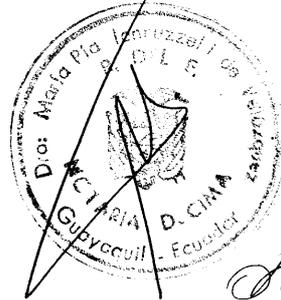


JOHANNA G. GAVILANES ZAVALA
PRESIDENTE AD-HOC
GERENTE GENERAL
SOCIA

AB. ANNETTE ECHEVERRÍA G.
SECRETARIA AD-HOC

MARIA ELENA ZAVALA TORRES
SOCIA

Guayaquil, 22 de Septiembre de 2003



Señora:
JOHANNA GRIMANEZA GAVILANES ZAVALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

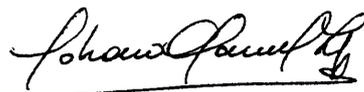
Por medio de la presente tengo a bien hacerle conocer que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de los socios, celebrada el día de hoy, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA LTDA.** se designo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

En el Ejercicio de sus funciones usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, acorde con lo previsto en la cláusula Segunda en el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales que obran del testimonio escritural autorizado por el señor Notario Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó el 6 de Noviembre del Año 2001, y aprobado por la Superintendencia de Compañías, según resolución del 22 de Enero del año 2002, la misma que se encuentra debidamente inscrita el 8 de Febrero del Año 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy Atentamente,


MARIA ELENA ZAVALA TORRES
PRESIDENTE

RAZON: Conste que acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada, **PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA LTDA.**, en mi recaída, en virtud del nombramiento que antecede, Guayaquil, 22 de Septiembre del 2003.


JOHANNA G. GAVILANES ZAVALA
C.C. No. 0918648924

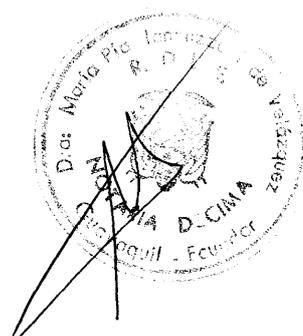
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.**, a favor de **JOHANNA GRIMANEZA GAVILANES ZAVALA**, de fojas **122.649 a 122.651**, Registro Mercantil número **18.100**, Repertorio número **27.428**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Octubre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 72593
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 091864892-4
GAVILANES ZAVALA JOHANNA GRIMANEZA
18 MAYO 1979
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
15 205 11802
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 79

Johanna Grimaneza

GUAYAS GUAYAQUIL ***** V43494222

ESTADO: SOLTERO

EDUCACION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

PERSONA: JOHN ALBERTO GAVILANES

COGNOME Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIA ELENA ZAVALA

FECHA Y LUGAR DEL NACIMIENTO: GUAYAQUIL S 18/05/97

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 18/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

NUMERO: 3644620

Johanna

TIRADA DE LA AUTORIDAD PLACADO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

155-0305 NUMERO 0918648924 CEDULA

GAVILANES ZAVALA JOHANNA GRIMANEZA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
XIMENA PARROQUIA

Carmin Genoveva P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



LTDA.”, de fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho; y, **DOS.** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía “**PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.**”, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.-----

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue y anteponga Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Esta Minuta está firmada por la abogada **ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinticinco.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía “**PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.**”, de fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho, copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía; y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p. “PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) C. LTDA”

R.U.C.: 0992237104001

JOHANNA GRIMANEZA GAVILANES ZAVALA

GERENTE GENERAL

C.C.- 0918648924

LA NOTARIA


DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROMOCIONES Y
VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



María Pía Iannuzzelli
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
EL CANTON GUAYAQUIL

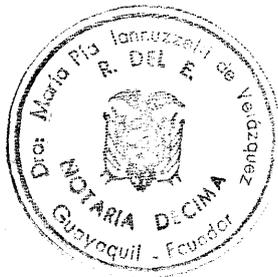


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz de la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, celebrada el treinta de Junio del dos mil ocho, según Resolución número 08-G-IJ-0005280. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el catorce de agosto del dos mil ocho, por la abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 26 de Agosto del dos mil ocho.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Araceli Coello Moreira".

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 46.615
FECHA DE REPERTORIO: 29/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0005280, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jimenez Torres**, el **14 de Agosto del 2008**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.**, de fojas **105.088 a 105.101**, Registro Mercantil número **18.607**.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.241** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 46615



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA